



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 138 / 2019.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°282, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 17 de Diciembre de 2018, emitido por Presidente del Club de Rodeo Federado.
- Carta de fecha 17 de Diciembre de 2018, emitido por Marisol Molina Rodriguez.
- Informe emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARISOL MOLINA RODRIGUEZ**, RUT N° para el **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en el Casino del recinto de la Medialuna Garzas de Catapilco, ubicado en Parcela 76-A Ex- Hacienda, con motivo de la realización de nuestro Rodeo Federado de Catapilco, los días 12 y 13 de Enero de 2019, desde las 09:00 horas hasta las 01:00 horas del siguiente día. Dicho Casino funcionara desde el día Sábado 12 de enero de 2019, desde las 09:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día. Retomando el día Domingo 13 de enero de 2019 a las 09:00 horas hasta las 23:00 horas
- 2° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio, que se enmarca dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el turismo, la cultura y la recreación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



*GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDEGO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-